

LOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN: 1860-1910

GONZALO WANDOSELL FERNÁNDEZ DE BOBADILLA
UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO

Resumen:

La Unión creció constantemente en población desde su nacimiento, por el empuje de la minería, y siempre fue necesario un lugar adecuado para la venta de artículos de comer, beber y arder para la vida diaria. A lo largo de sus primeros cincuenta años los mercados públicos tuvieron varios emplazamientos en Herrerías, Portman y El Garbanzal, pero el más conocido fue el edificio promovido por el alcalde Jacinto Conesa, según un proyecto del arquitecto Víctor Beltrí, que en la actualidad es sede oficial del Festival Internacional del Cante de las minas, y es conocido popularmente como «La Catedral del Cante».

Palabras clave:

La Unión, mercados públicos, minería

Abstract:

La Union had grown steadily in population since its birth, due to the push of mining, and there was always a need for an adequate place to sell items of foods, beverages and burning materials for daily life. Throughout its first fifty years, public markets had counted with several locations in Herrerías, Portman and El Garbanzal, but the best widely known was the building promoted by Mayor Jacinto Conesa, resulting from a project by the architect Víctor Beltrí, which currently stands as the official headquarters of the Festival Internacional del Cante de las Minas, and it is popularly known as «La Catedral del Cante».

Parole chiave:

La Unión, public markets, mining

Introducción

La Unión no paró de crecer en población desde su nacimiento en 1860,¹ y siempre fue necesario un lugar para la contratación al por menor de artículos de comer, beber y arder, y de otros géneros de general comercio, necesarios para la vida diaria. Desde tiempos anteriores se venía realizando un mercado, los domingos, en un pequeño terreno en la calle Hernán Cortés de Herrerías, en la plaza Vieja, pero resultó no ser suficiente.

Pronto se hizo necesario un mercado más amplio, por lo que, en febrero de 1861, José Antonio Pedreño Torralba, hermano y socio del empresario minero y fundidor Andrés Pedreño Torralba, hizo una oferta de cesión de un terreno junto a la Ermita de Herrerías,² que él mismo había construido un par de años antes, en la parte norte de lo que hoy en día es la plaza de Alfonso XII, para situar allí la nueva plaza de mercado de Herrerías.

Unos pocos días después de esa primera oferta, el 3 de marzo de 1861, llegó una segunda de Juan Rentero Vargas,³ dueño de la fábrica de fundición La Trinidad, representado por su hijo de treinta y cuatro años Eduardo Rentero Bosch,⁴ junto con otros dos propietarios, José Boracino y José Vidal y Cáceres, para establecer el mercado público en unos dos mil metros cuadrados en la plaza de Las Herrerías, actual plaza de Joaquín Costa. El terreno estaba conformado por la unión de tres propiedades suyas, y lindaba al norte con el camino que conducía a Cartagena, futura calle Mayor. Ese mismo día, el pleno del ayuntamiento creó una comisión para que decidiera sobre el asunto.

El 20 de marzo de 1861, escuchado el informe de la comisión, y habiendo quedado empatadas varias veces ambas proposiciones en votaciones secretas, se decidió elegir el nuevo emplazamiento de la plaza mercado por sorteo, resultando ganadora la opción de la Plaza de Las Herrerías. Curiosamente, ese mismo día se leyó en el pleno un escrito de varios vecinos de Herrerías en el que pedían que la plaza mercado no se estableciera en las inmediaciones de la Ermita.

El municipio tuvo problemas, desde su nacimiento, para financiar los servicios municipales a través de su presupuesto anual, por lo que el 20 de abril de 1860 el pleno pidió permiso al gobernador civil para que le permitiera arrendar el arbitrio

¹ Primero como Villa del Garbanzal (de 1860 a 1868), y desde el 1 de enero de 1869 como La Unión.

² De una superficie de 1.254 metros cuadrados.

³ Cartagenero, fundidor, dueño de la fábrica Trinidad, situada en el paraje de El Ciego, en 17 hectáreas, una parte comprada a Pablo Francés y la otra obtenida por concesión del ayuntamiento de Cartagena. Vivía en la calle Osuna o del Cañón nº7 de Cartagena. Murió el 10 de octubre de 1870.

⁴ Cartagenero (1827-1893). En 1870 heredó de su padre las 17 hectáreas de la fundición Trinidad, y amplió el terreno con la compra en subasta, ese mismo año, de 18 hectáreas más, de propios del ayuntamiento de Cartagena. Vivía también en la calle Osuna o del Cañón nº7.

sobre el uso voluntario de los pesos y las pesas necesarias en las transacciones realizadas en el mercado,⁵ y el 22 de diciembre de ese mismo año se concedió ese arriendo, para el primer semestre de 1863, a José Nicomedes, comprometiéndose a pagar la fianza y a cumplir las condiciones establecidas.

Pasaron los años con esa plaza mercado en servicio, hasta que el 26 de enero de 1867 se recibió un escrito del propietario Domingo Martínez Martínez, que comunicaba haber construido en la plaza Vieja, en la calle Hernán Cortés, una lonja cubierta y un sitio abierto espacioso y suficiente, para establecer el mercado. La lonja permitiría la venta al por mayor de los artículos destinados a ser vendidos en la misma plaza, pudiendo almacenarlos allí un número concreto de días. Proponía ceder su uso al ayuntamiento, ofreciendo el pago de un diez por ciento de los productos líquidos vendidos, con la única condición de que se prohibiera la venta en las calles adyacentes. El pleno aceptó la oferta.

Construcción de un edificio de mercado público y lonja

Los residentes seguían aumentando, y, en apenas dos años, la plaza y la lonja se deterioraron y se quedaron pequeñas, por lo que, en enero de 1869, el ayuntamiento contactó de nuevo con los tres dueños de la plaza de Las Herrerías, donde se situó en 1861 el mercado público, y de las casas que la conformaban. La plaza se llamaba entonces «de La Libertad», por consenso vecinal, en recuerdo del alzamiento civil que hubo allí con motivo de la declaración de «La Gloriosa», en septiembre de 1868.⁶ Eduardo Rentero (en representación de su padre), José Boracino y José Vidal y Cáceres cedieron, sin interés alguno, toda la plaza, con el único requisito de que se construyera en ella un edificio de mercado público y una lonja.

El 27 de febrero de 1869 el pleno acordó, tras una larga discusión por la eterna disputa entre El Garbanzal y Herrerías, el traslado de la plaza mercado a la plaza de la Libertad, por la estrechez de su emplazamiento entonces; por la incomodidad de los que compraban allí efectos de primera necesidad; por las molestias al vecindario; por las desgracias que ocasionaban los carruajes; y, sobre todo, por sus malas condiciones higiénicas.

El alcalde se reunió con ellos, el 10 de abril de 1869, y los tres pidieron reservarse el dominio útil que mancomunadamente les correspondía de derecho en toda la plaza, aunque lo cedieran al ayuntamiento mientras se usara para plaza mercado. Se pactó también que lo recuperarían si en el plazo de un año no se iniciaba la construcción del mercado público y la lonja, o si dejasen de usarse para esa función, sin

⁵ El arrendatario no podía obligar a ningún vecino o forastero a usar los pesos y medidas que debía tener para el servicio público, pudiendo estos servirse de los suyos propios o ajenos.

⁶ Un levantamiento militar, con amplio respaldo popular, que fue el detonante del exilio de la reina Isabel II y el preámbulo de la monarquía parlamentaria de Amadeo I de Saboya y de la I República.

que en ningún caso pudiera considerarse esa propiedad en el catálogo de bienes desamortizables.

El 14 de mayo de 1869 se aprobó ese traslado en una sesión conjunta del pleno del ayuntamiento con los doce mayores contribuyentes del municipio.⁷ La principal razón fue, en realidad, la de asegurar, con los arbitrios de las casetas y puestos públicos y de los pesos y medidas, un ingreso municipal estable que ayudase a paliar los déficits presupuestarios continuados que sufrían desde su constitución como ayuntamiento independiente.

Al mismo tiempo el arquitecto murciano Carlos Mancha y Escobar, que había sido nombrado arquitecto de la villa de El Garbanzal en agosto de 1863, fue designado para la confección del mercado público y la lonja, con su presupuesto y una memoria descriptiva que remarcase sus grandes ventajas para el vecindario de la obra.

El mercado volvió a celebrarse por tanto en la Plaza de La Libertad, mientras construían los nuevos edificios, pero la aglomeración de gente era tan grande que dificultaba las transacciones. Por esa razón, en julio de 1869, el pleno decidió separar la venta al por mayor de la de al por menor, y fijar la primera en la parte norte de la plaza para evitar así desgracias dada la elevada cantidad de carruajes que asistían al mercado.⁸

El arquitecto entregó su trabajo al pleno el 17 de julio de 1869, y ese mismo día, curiosamente, varios vecinos de la calle Santa Florentina de El Garbanzal, la mayoría dueños del ejido que llamaban de Los Vidales, presentaron, también para su estudio, la proposición de convertir la plazuela allí existente en una plaza de mercado pública, encargándose ellos mismos de hermostrar aquel sitio, y cediendo, a cambio, el derecho que les asistía como propietarios del terreno.

Ambos proyectos fueron enviados a la comisión de policía y ornato para su informe, pero el aprobado finalmente fue el de Carlos Mancha, el 12 de agosto de 1869, de manera que el expediente siguió su curso hasta obtener la aprobación de su subasta por el gobernador civil el 28 de mayo de 1870.

Mientras la construcción estaba pendiente de esa aprobación, los vecinos de El Garbanzal no cejaron en su empeño de situar allí el edificio del nuevo mercado público, por lo que Juan Castillo y varios vecinos más exigieron al pleno, el 9 de

⁷ Román Sánchez, Antonio Comellas, José Hernández, Tomás Ascensio, Vicente Plaza, Andrés H. Ardieta, Ginés Hernández, Valentín García, Miguel Cobacho, Miguel Sánchez, Antonio Huertas y Pablo Francés.

⁸ En julio de 1869 se autorizó la concesión del arriendo del arbitrio de puestos públicos, por primera vez, a Bartolomé Martínez por 2.021 escudos, quien a partir de ese momento cobraría una cantidad por cada uno (abacería, comestibles, saladura, cacharrería o quincalla, etc.) a todo vecino o forastero que hiciera plaza.

abril de 1870, que se llevase a cabo el traslado de la plaza mercado desde la de La libertad de Herrerías a un terreno que existía franco en la Plaza de la Marina. Se basaban en que era más capaz que la otra y no tenía tránsito de carruajes. La corporación no tuvo en cuenta esa propuesta, porque el terreno no era de propiedad del municipio y, además, no era céntrico.

El 9 de julio de 1870 se adjudicó por subasta pública la construcción de los edificios de mercado público y lonja,⁹ y su arriendo, a Sebastián López Gallardo, un minero de treinta y tres años, fijando un plazo de diez años para resarcirse del coste total de las obras mediante el alquiler de los puestos.¹⁰

Las obras se iniciaron en otoño de 1870, bajo la dirección técnica de Carlos Mancha, pero con otro contratista, porque Sebastián López había cedido sus derechos a Silvestre Romero Gómez,¹¹ político liberal que había sido alcalde.¹² Silvestre también los cedió posteriormente, en abril de 1871, a Antonio Moreno Gallego, entonces jefe local de su partido, que llegaría a ser alcalde en dos ocasiones.¹³ Las dos cesiones fueron gratuitas, con la única obligación de pagar al ayuntamiento el canon estipulado por contrato.

El mercado siguió celebrándose en la plaza de La Libertad durante las obras, pero con muchos menos puestos, y un notable perjuicio para su arrendador,¹⁴ y en abril de 1871, por petición del arquitecto, se llegó a un acuerdo con Eduardo Rentero, dueño por herencia de su padre de los terrenos donde se estaba construyendo la lonja, para que cediera gratuitamente, en interés del común, y con condiciones negociadas, unos seiscientos metros cuadrados más, necesarios para ensanches y calles contiguas.

En diciembre de 1871 ya se ocuparon algunas casetas del nuevo mercado público, pero la entrega definitiva de los nuevos edificios no se produjo hasta la primavera de 1872, fecha en la que el arrendatario del mercado público, Antonio Moreno Gallego, se quedó también con el arriendo del arbitrio de puestos públicos por diez años, ofreciendo al ayuntamiento quinientas pesetas anuales.

⁹ Comprometiéndose también a construir un pozo para la limpieza de la plaza sin contraprestación alguna.

¹⁰ Pagando un arrendamiento de 650 escudos anuales.

¹¹ 17 de septiembre de 1870. Notario Antonio Miralles. Archivo General de Murcia. NOT, 11807. Nº 217.

¹² Desde septiembre de 1873 a febrero de 1874.

¹³ Desde febrero de 1874 a marzo de 1875, y desde julio de 1881 a febrero de 1884.

¹⁴ Que tuvo que ser indemnizado meses más tarde por el ayuntamiento por orden del gobernador.

Tabla 1. Arrendatarios del Mercado público de La Unión

Nombre del arrendatario	Años	Tarifa anual
Sebastián López Gallardo	12/1870 a 09/1870	650 escudos
Silvestre Romero Gómez	09/1870 a 04/1871	650 escudos
Antonio Moreno Gallego	04/1871 a 01/1874	650 escudos
Alfonso Moreno Gallego	01/1874 a 01/1881	650 escudos
Alfonso Moreno Gallego	01/1881 a 12/1891	1.625 pesetas
Isidoro Tomás Martínez	12/1891 a 06/1892	8.500 pesetas
Isidoro Tomás Martínez	07/1892 a 12/1894	30.600 pesetas ¹⁵
José García Soto	01/1895 a 08/1895	36.501 pesetas
Juan Gómez Pérez (Por cesión)	08/1895 a 06/1898	36.501 pesetas
Juan Gómez Pérez	07/1898 a 06/1901	36.751,9 pesetas
Antonio Mercader Sánchez	07/1901 a 12/1904	40.200 pesetas
Diego Pastor Fernández (por cesión)	04/1902 a 12/1904	40.200 pesetas
Francisco Sáez Gómez (por cesión no legal)	04/1902 a 12/1904	40.200 pesetas
Diego García Sánchez	01/1905 a 12/1905	45.000,5 pesetas
Diego García Sánchez (prorrogado)	01/1906 a 12/1906	45.000,5 pesetas
Antonio Sarabia Oliva (se prorroga hasta nueva subasta)	01/1907 a 12/1907	47.815, pesetas
Antonio Sarabia Oliva (Cesión de Antonio Ballester Vidal)	01/1908 a 12/1909	64.012 pesetas
Antonio Sarabia Oliva (Rebaja de 5.292, 5 pesetas por rebaja tarifas)	1/1909 a 12/1909	58.719,5 pesetas
José Pérez Martínez (renuncia)	01/1910 a 12/1910	53.873 pesetas

Fuente: elaboración propia

Conflictos con el arrendamiento del mercado público y lonja

El 4 de enero de 1874, un mes antes de ser elegido alcalde, Antonio cedió a su hermano Alfonso Moreno Gallego todos sus derechos como constructor y arrendatario del mercado, y en mayo de ese mismo año Alfonso solicitó que se le concediera también el arriendo del arbitrio de puestos públicos por los ocho años restantes del contrato,¹⁶ aumentando la cantidad a pagar al ayuntamiento a mil pesetas anuales.¹⁷

¹⁵ A partir de entonces se subastaron a la vez el arriendo del mercado y el arbitrio de puestos públicos.

¹⁶ Acuerdo anulado por el ayuntamiento 4 años más tarde, volviendo a sacar a subasta el arbitrio de puestos públicos el 18 de abril de 1881. Aunque Alfonso Moreno protestó, no se le hizo caso.

¹⁷ La cesión de su hermano fue gratuita, con la única obligación de pagar el canon estipulado por contrato.

Seis años más tarde, en abril de 1880, Alfonso Moreno pidió al ayuntamiento una prórroga de quince años como usufructuario del mercado público y la lonja, para poder reintegrarse de algunos gastos adicionales no previstos, como el mantenimiento de los edificios, y la construcción por su cuenta, al no estar incluido en el contrato de arrendamiento, de un edificio para pescadería y carnicería. Finalmente, en septiembre de 1880, el ayuntamiento decidió, después de mucha discusión, y por no contar con los recursos económicos necesarios para la construcción de un edificio de su propiedad para pescadería y carnicería, concederle diez años más de usufructo, a razón de mil seiscientos veinticinco pesetas anuales, a cambio de hacerse cargo del mantenimiento de los tres edificios, y de que el de la pescadería y carnicería pasase a propiedad municipal al inicio de la nueva prórroga en enero de 1881.

Durante todos esos años el movimiento en la plaza mercado creció con mucha fuerza, se construyeron edificios y casas alrededor, se expropiaron terrenos para su ampliación,¹⁸ y algunos comerciantes de otras zonas se establecieron en la plaza, como es el caso del dueño del establecimiento de comestibles «De cartagenera», Jacinto Conesa García, futuro alcalde conservador de La Unión, hasta en seis ocasiones, que en enero de 1887 trasladó su negocio a la casa de «los atuneros» de la plaza mercado.¹⁹

Nueve años más tarde, el 19 de julio de 1889, Alfonso Moreno volvió a pedir una prórroga por diez años, al terminar la vigente entonces en diciembre de 1891, en el arrendamiento de los edificios de mercado público, lonja, carnicería y pescadería, por no haber podido resarcirse todavía de sus gastos, debido, en su opinión, al gran descenso de la población y a haber hecho más obras de las acordadas.

Esa prórroga fue finalmente aprobada por la Junta Municipal el 14 de marzo de 1890,²⁰ aceptando los motivos alegados por el usufructuario, y enseguida se generó una fuerte polémica en el municipio por ser el alcalde liberal, Juan Martínez Hernández, yerno de Antonio Moreno, hermano del usufructuario y gran jefe del partido liberal de La Unión.

El 22 de diciembre de 1890 tomó posesión del cargo el nuevo alcalde conservador, Jacinto Conesa García, enemigo político del hermano del usufructuario, y en julio de 1891 el ayuntamiento, después de muchos meses de duro debate mediático y político,²¹ se opuso a la prórroga dada a Alfonso Moreno. El pleno pensaba que esa nueva prórroga supondría un perjuicio para las arcas municipales, en esos diez años, de unas ciento cincuenta mil pesetas, y creía que ese acuerdo se había toma-

¹⁸ El 9 de diciembre de 1887 se pagaron 3.500 pesetas al propietario Miguel Cánovas por la expropiación de unos terrenos en la calle de la Lonja para la alineación de la misma.

¹⁹ Periódico El 11 de febrero, 16 de enero de 1887, pág. 3.

²⁰ Formada, según la Ley Municipal de 1876, por los concejales y un número igual de vocales asociados elegidos por sorteo entre los contribuyentes del municipio.

²¹ Y de obligar al usufructuario a hacer varias obras de mejora en abril de 1891.

do basándose en hechos inexactos. En primer lugar, consideraban que el usufructuario si había podido resarcirse de los gastos de las obras porque había obtenido grandes beneficios en los diecisiete años que llevaba de contrato; en segundo lugar, porque la pérdida entre los censos municipales de 1877 y 1887 era solo de mil habitantes; y tercero, porque las obras adicionales fueron solo las obligadas por el contrato para el mantenimiento de los edificios.

Como el pleno del ayuntamiento no podía anular la decisión de la Junta Municipal se decidió, en agosto de 1891, por un lado, acudir al gobernador civil para que recurriera el acuerdo de la Junta, y, por otro, enviar el contrato de la prórroga de diez años a la fiscalía por si podía ser constitutivo de delito al haber sido hecho en papel barba.

En octubre de 1891 el pleno pidió al usufructuario que cumpliera con su obligación de enlucir la fachada del mercado, y, como consideraba que la prórroga no sería firme hasta no ser autorizada por la autoridad superior, inició los preparativos para la incautación y administración de los tres edificios de la plaza mercado. Esta se hizo efectiva el 14 de diciembre con la adjudicación por subasta del usufructo del mercado público, lonja y pescadería y carnicería a Isidoro Tomás Martínez, minero y vecino de la villa, por ocho mil quinientas pesetas anuales, hasta junio de 1892. A finales de diciembre de 1891 Alfonso Moreno presentó un recurso de alzada contra la decisión final del gobernador de anular la prórroga concedida en marzo de 1890, pero se vio obligado a entregar los edificios el 20 de diciembre de 1891 y a arreglar, en ocho días, ciertos desperfectos detectados bajo amenaza de proceder de oficio y a su costa.

El recurso de alzada de Alfonso Moreno generó muchos conflictos dentro del partido liberal, que provocaron la caída de su hermano Antonio como jefe indiscutible del mismo y una brecha muy grande que tardaría tiempo en cerrarse. Finalmente, la prórroga fue declarada nula por Real Orden de 27 de marzo de 1892.

Proyectos de urbanización del entorno del mercado público y lonja

El alcalde Jacinto Conesa inició en 1892 una campaña para dotar a los habitantes de sitios de recreo y solaz, mejorar la higiene pública y embellecer la ciudad con paseos y arboledas. Con ese objetivo acordó con Eduardo Rentero la compra de un terreno de su propiedad existente entre la lonja y la estación Mercado del tranvía, para construir un paseo y establecer allí una feria.²²

En 1895, después de más de veintidós años de existencia, comprobaron que el mercado público se había ido deteriorando por falta del mantenimiento adecuado,

²² En 1893 se aprobó la reconstrucción del trozo de la calle Mayor frente a la fachada del mercado público.

de forma que se había convertido en un conjunto de barracones, sucios y llenos de malos olores, hacinados sobre un piso de tierra, con sus puertas en mal estado y goteras, formando estrechos callejones interiores para el paso de los clientes. Por esa razón, el 4 de noviembre de 1895 el alcalde abrió un presupuesto de gastos para hacer reformas urgentes antes de su entrega al nuevo arrendatario el 23 de noviembre, compartiendo su coste con él, y comenzó a pensar en la construcción de un mercado público y una lonja nuevos.

El 11 de mayo de 1896 Francisco Rentero Bianqui,²³ que había heredado las tierras de su padre y de su hermana en 1894, conecedor de los planes del alcalde, ofreció al ayuntamiento la posibilidad de venderles los terrenos que se necesitasen para ensanche y servicio del mercado público y lonja, antes de proceder a su urbanización.

Dentro de esas mejoras que se querían introducir, el pleno aprobó, el 22 de marzo de 1897, la separación de la carnicería y la pescadería por razones de sanidad pública, debido a desperfectos existentes, corriendo los gastos por cuenta del arrendatario.

En octubre de 1898 se pidió a la comisión de mercados y abastos que hiciera una vigilancia directa sobre el funcionamiento del mercado, y que fijara las reparaciones más urgentes a realizar en la lonja. También se pidió al arquitecto Pedro Cerdán Martínez,²⁴ que diseñara un plan urbanístico que implicara la demolición del viejo mercado, su reconstrucción en otro sitio, y el rediseño urbanístico de la zona comprendida entre la calle Mayor, la calle Taller, la calle de Porras y la vía del tranvía de Cartagena a La Unión.

El 25 de noviembre de 1898 se concedió el arriendo de los edificios del mercado público, lonja, pescadería y carnicería, y del arbitrio de puestos públicos, para los años 1898 a 1901, a Juan Gómez Pérez. En ese contrato ya se incluía la posibilidad de que se construyera un nuevo mercado público en otro lugar de Herrerías, indicando que, en ese caso, el contrato quedaría anulado sin derecho a indemnización.

Plaza de mercado público en Portman

El 26 de marzo de 1881 la corporación municipal de La Unión concedió permiso al concejal conservador y fundidor Miguel Zapata Sáez, conocido en el muni-

²³ Cartagenero, nacido en 1869. Hijo de Eduardo Rentero y nieto de Juan Rentero. Entre 1893 y 1894 heredó las 34 hectáreas en el paraje de El Ciego, en las que se encontraba la fundición Trinidad. Vivía en la calle Osuna o del Cañón nº7 de Cartagena.

²⁴ Nacido en Torre Pacheco, el 21 de julio de 1863, había trabajado ya en La Unión en la alineación y embovedamiento de varias calles desde 1892, y en el proyecto del nuevo matadero en 1897.

cipio como «El Tío Lobo», para construir una plaza mercado en Portman, con sus propios recursos, y con arreglo al plano que adjuntaba en la petición, en unos terrenos de su propiedad que lindaban al norte con su propia casa principal y más terrenos suyos, al sur y al este con calles públicas y al oeste con una rambla.

La plaza mercado se construyó con dieciséis casetas de obra y madera, divididas en cuatro grupos que formaban la plaza conocida como «de Zapata»,²⁵ con un pozo de agua en el centro, y se inauguró el 22 de octubre de 1881.

Los dos primeros años funcionó a nivel privado, y pronto se demostró que era una mejora importantísima para Portman, por lo que, para darle carácter de plaza pública, Zapata propuso al ayuntamiento de La Unión, en junio de 1884, la cesión gratuita de la plaza, que tenía un valor de siete mil quinientas pesetas, reservándose él el usufructo de ella.

Después de un mes de negociaciones el contrato de transmisión se cerró el 2 de agosto de 1884 con diez condiciones concretas:²⁶

- 1º Miguel Zapata sería usufructuario durante treinta años, desde el 1 de julio.
- 2º Las casetas para la pescadería se construirían un mes después del acuerdo.
- 3º El canon a pagar por Zapata sería de cien pesetas mensuales.
- 4º Terminado el usufructo, el mercado público, el pozo y el terreno pasarían a propiedad del municipio en buenas condiciones, certificadas por un perito competente.
- 5º Las reparaciones, ya fueran mayores, ligeras o temporales serían por cuenta del concesionario, sin que el municipio pudiera reclamar indemnización alguna.
- 6º Para resarcirse de las obras de construcción del mercado Miguel Zapata podría cobrar un canon por cada caseta que se ocupase.
- 7º El ayuntamiento se reservaba una caseta, designada por el alcalde, para los dependientes encargados de la vigilancia higiénica y la conservación del orden.
- 8º Una vez abierta la plaza al servicio público, se prohibiría la venta de pescados, carnes, frutas y hortalizas, en las casas particulares y en puestos distintos de los de la plaza.
- 9º La venta en ambulancia en calles públicas no se consentiría hasta las once.
- 10º El contrato de arrendamiento de la plaza se elevaría a escritura pública.

²⁵ En un terreno de 663 metros cuadrados.

²⁶ Elevado a escritura pública, ante el notario Antonio Miralles, el 25 de agosto de 1884.

De esa forma el fundidor y propietario minero, Miguel Zapata Sáez, se convirtió en el arrendatario de la plaza mercado de la población donde habitaba.

Pronto aparecieron los problemas entre el ayuntamiento y el usufructuario, porque, en opinión de Zapata, no se cumplía la prohibición de la venta de carne, pescados, frutas y hortalizas, en las casas particulares y en puestos distintos a los del mercado. Esta situación le llevó a presentar, en octubre de 1888, una reclamación contra el ayuntamiento por daños y perjuicios, en el Juzgado de Instrucción de La Unión,²⁷ y, en febrero de 1889, una carta al pleno en la que denunciaba a varios particulares por vender hortalizas en sus propios establecimientos, fuera de la plaza mercado.

En la subsiguiente investigación se comprobó que la denuncia era cierta, y se multó a los infractores, pero estos alegaron que el pésimo estado de conservación de las casetas les había obligado a abandonarlas. Se nombró entonces una comisión de dos concejales y dos peritos, uno de ellos el arquitecto Justo Millán,²⁸ cuyo informe confirmó que las casetas no estaban en condiciones de albergar ningún género en buen estado de salubridad, ni con las seguridades debidas, dada la mala construcción de la techumbre, la poca calidad de la tablazón que las cubría y otros defectos apreciados por la comisión.

La corporación pidió entonces a la Junta municipal y al arquitecto provincial que reconocieran esa situación, y exigió a Miguel Zapata, en marzo de 1889, que realizara las mínimas reformas necesarias para que el mercado pudiera utilizarse con garantías: cubrir las tablas para que no entrara el viento, remediar el defecto de la cubierta por el que penetraba el agua en las casetas, y proveer de buenos cerrojos las puertas de las mismas.

El arrendatario respondió enviando esa misma semana a la corporación, por medio de notario, una carta en la que exigía que se prohibiera la venta de frutas y hortalizas al aire libre dentro de la plaza mercado antes de las once de la mañana, porque él consideraba esa zona calle pública, ajena al mismo, y no incluida en el contrato. El pleno contestó rechazando la solicitud y aclarándole, por escrito, que el sitio donde se colocaban los vendedores ambulantes antes de las once era el centro de la plaza formada por las cuatro calles del mercado, y, por tanto, estaba dentro del mismo. Por ello, la presencia allí de los vendedores ambulantes no incumplía el contrato, siempre que no interceptaran el tránsito y se ajustaran a las reglas establecidas, no pudiendo Zapata impedir su presencia.

El pleito ordinario siguió su curso, y, finalmente, en la sesión de la corporación municipal del 20 de enero de 1890, se dio lectura a la sentencia del juez de ins-

²⁷ Por un total de 12.100 pesetas, desde septiembre de 1884 hasta esa fecha.

²⁸ Arquitecto hellinero, nacido el 29 de mayo de 1843, diseñador de la plaza de toros de Murcia.

trucción de La Unión que condenaba al ayuntamiento al pago de una multa,²⁹ por lo que éste decidió interponer un recurso ante la audiencia provincial.

Aunque las relaciones no eran buenas debido al juicio pendiente, en julio de 1891, Miguel Zapata se ofreció, a través de un intermediario, a ceder gratuitamente al ayuntamiento un terreno continuo al cementerio de Portman para su ampliación, exigiendo solo que se hiciera por escritura notarial para asegurar la garantía y la solemnidad necesaria. La corporación aceptó la cesión y dio las gracias a Zapata por su generoso desprendimiento, y por el interés que demostraba por las necesidades de la diputación de Portman.

Ese gesto del fundidor propició, en noviembre de 1891, un acercamiento entre ambas partes, que se tradujo en un acuerdo, en junio de 1892, para pagarle lo establecido por la sentencia judicial, anular el contrato de cesión gratuita de la plaza de Portman de 1884, y transigir en el pleito, sin ninguna clase de gravamen o indemnización. De esa forma el empresario recuperaba la propiedad y uso privado de la plaza, que añadió en parte al jardín anexo de su casa principal.³⁰ Además, aunque fuera del acuerdo, Zapata se comprometió con el alcalde Jacinto Conesa a ayudar en caso de que se concediera al municipio el puesto de Guardia Civil que tenía solicitado para Portman.³¹

Dos años más tarde, por Real Orden de 23 de Julio de 1894, se concedió al municipio el establecimiento de un puesto de Guardia Civil en Portman, por el tiempo que subsistieran constantemente las causas a las que obedecía su creación, y siempre que el ayuntamiento cumpliera con su compromiso de ofrecer una casa cuartel en condiciones para el alojamiento de la dotación del puesto. Se pidió, a través de exposición pública, y su publicación en el BOPM, que todos los propietarios de fincas de Portman que lo desearan presentaran, en quince días, la oferta de una casa para ese fin, indicando lo que deseaban cobrar por el alquiler y el tiempo del contrato.

Solo se presentó la de Miguel Zapata, que incluía la cesión de un edificio, por ochenta pesetas mensuales en un periodo de diez años prorrogables, corriendo por su cuenta las obras necesarias para su uso. La cesión fue finalmente aprobada por el pleno el 1 de octubre de 1894.

²⁹ De 7.315 pesetas más intereses.

³⁰ Hoy en día todavía existen la casa y el jardín anexo, que están declarados Bien de Interés Cultural (BIC).

³¹ Acuerdo que fue aprobado por la corporación el 20 de agosto de 1894, y elevado a escritura pública, una vez que se obtuvo permiso para su celebración, por Real Orden de 31 de enero de 1894.

El mercado de ganados de El Garbanzal

El constante crecimiento de la población de La Unión, por el desarrollo de la industria minera, llevó al ayuntamiento a autorizar, a lo largo de las décadas de 1870 y 1880, la instalación de varios mercados complementarios al de la plaza de la Libertad de Herrerías, que al final no llegaron a establecerse.³²

Finalmente, el 20 de diciembre de 1897, en medio de una ola expansiva de la población, y una vez nombrado un visitador municipal de ganados, se acordó establecer un mercado de ganados, cada lunes, en la calle Isabel La Católica de El Garbanzal.³³

Ese mismo día se aprobó la ejecución de un proyecto para encauzar lo que quedaba abierto de la rambla de Isabel la Católica y establecer un alcantarillado. Dado lo bien que funcionó el mercado de ganado, gracias a numerosos visitantes de pueblos vecinos, el alcalde Jacinto Conesa propuso, el 24 de enero de 1898, que se ampliara, en un terreno próximo, a artículos de plaza y demás géneros de consumo y comercio, y un año y medio más tarde se amplió a los domingos.

La vigilancia de la calidad del ganado y de todos los artículos de este mercado fue siempre una prioridad, a través de los trabajos de la comisión de calidad de la corporación, los inspectores de plaza y del matadero, desde 1899, y mediante una oficina de inspección fija situada en una casa alquilada en la plaza, desde mayo de 1903.

Nuevo edificio de Mercado Público en Herrerías

El arquitecto Pedro Cerdán Martínez, presentó, en la primavera de 1899, su boceto de la alineación y rediseño urbanístico de la zona comprendida entre la calle Mayor, la calle Taller, la calle de Porras y la vía del tranvía de Cartagena a La Unión, que le había pedido Jacinto Conesa en octubre anterior. Su proyecto, ideado para favorecer la circulación y la higiene de esa zona, implicaba la destrucción del edificio del mercado público, sin construir otro en ese mismo sitio,³⁴ y el establecimiento de un gran paseo central, desde las vías del tranvía hasta la calle Mayor, con varias docenas de árboles.

El 15 de mayo de 1899 el pleno municipal aprobó el proyecto facultativo de Cerdán de forma urgente, sin el requisito del dictamen previo de la comisión de

³² El 13 de marzo de 1875 autorizó que se celebrase un mercado todos los lunes en las Plazas del Sol y de la Palmera, y el 18 de octubre de 1886 una feria anual de ganado, a mitad de julio, en la plaza del ayuntamiento (actual plaza de Enrique Viviente).

³³ Aceptándose la proposición de Nicolás Conesa para facilitar el agua que necesitase el ganado a cambio del aprovechamiento exclusivo y gratuito del estiércol que produjera el mismo.

³⁴ Su idea era construir un nuevo mercado público, con lonja, en la carrera de Irún.

mercados y abastos, y ordenó su exposición pública durante veinte días para recoger las consideraciones que los residentes del municipio consideraran pertinentes.

Hubo dos reclamaciones. La primera de Francisco Rentero Bianqui, dueño de la mayoría de los terrenos de esa zona, que impugnaba técnicamente el proyecto bajo criterios de higiene, ornato y tránsito; y la segunda, del mismo Rentero, Adolfo Ceño, los herederos de José Boracino, y otros propietarios y comerciantes de la calle Mayor, quejándose de los perjuicios económicos que tendría para sus negocios, y para las casas y terrenos colindantes, la desaparición del mercado público de su emplazamiento en ese momento.

El pleno del ayuntamiento pidió dos informes sobre las reclamaciones, uno al propio Pedro Cerdán, autor de la propuesta municipal, y el otro a la comisión de policía urbana.

El arquitecto desestimó las dos rápidamente, tanto por su componente técnico como por la falta de higiene pública y de viabilidad,³⁵ pero la comisión de policía urbana se retrasó varios meses, circunstancia que aprovechó el propietario Francisco Rentero para presentar, el 23 de diciembre de 1899, un proyecto alternativo. El plan de alineación de las calles era, en términos generales, parecido, coincidiendo en el establecimiento de la red de comunicaciones y en la naturaleza y orientación de las nuevas vías, pero la gran diferencia estribaba en que la proposición de Rentero si incluía la construcción del Mercado público y la lonja en esa misma zona. El pleno acordó incluir el boceto de Rentero en el expediente abierto, para que la comisión de policía urbana pudiera emitir su informe sobre ambos.

El 15 de enero de 1900 la comisión resolvió a favor de la alternativa de Rentero por varias razones: por armonizar mejor la necesidades del mercado y las urbanísticas; por requerir menos tiempo de ejecución, lo que permitiría satisfacer más rápido esa exigencia y estudiar con calma, dado el continuo crecimiento de la población, la necesidad de un segundo mercado en otro sitio y de una lonja que diera servicio a los dos y permitiera difundir el movimiento económico por todo el municipio; por ceder gratuitamente los terrenos para una plaza entre el nuevo mercado y la vía del tranvía que permitiría la estancia de los carruajes; por no tener que pagar indemnizaciones por los terrenos destinados a las nuevas calles al ser propiedad de Rentero y cederlos también; por garantizar mejor el ornato del nuevo mercado y las condiciones higiénicas necesarias para la buena conservación de los artículos; por comprometerse a vender al ayuntamiento el terreno necesario, sin cargas, para situar el mercado; y por facilitar el transporte de las mercancías al situarlo junto a la estación del tranvía.

³⁵ Y aprovechó para corregir un pequeño error detectado en sus planos.

Además, Rentero financiaba todo el importe de la obra, permitiendo que el ayuntamiento lo pagara, una vez terminado, en cómodas anualidades de veinticinco mil pesetas, hasta extinguir el capital, junto con unos intereses sobre lo debido del seis por ciento anual. Por el contrario, el proyecto municipal exigía la búsqueda de un terreno para el mercado y su pago al contado.

Ese mismo día, el pleno de la corporación le concedió el prudente plazo de dos meses, para que presentara tres bocetos: el de urbanización de la zona, el de la salida de las aguas que bajaban desde la sierra a la calle Mayor, y el del nuevo mercado, detallado, indicando la extensión del terreno necesario y su tasación.

Francisco Rentero dedicó todo el año 1900 a buscar un arquitecto que diseñara el nuevo mercado y a buscar financiación. Finalmente eligió al catalán Víctor Beltrí, a quien él había contratado ya anteriormente en otro proyecto,³⁶ y la financiación la encontró vendiendo en diciembre de ese año, por sesenta mil pesetas, treinta y dos hectáreas de terreno en el paraje de El Ciego,³⁷ en los que se encontraba la fábrica de fundición Trinidad o de Rentero,³⁸ a los hermanos Manuel y Pedro Salmerón Ramos.

Al final Rentero tardó un año en presentar las propuestas, sin la del mercado, que fueron aprobadas por el ayuntamiento el 13 de febrero de 1901, y unos días más tarde, el 24, se constituyó una comisión especial formada por el alcalde y un concejal, para concretar con Francisco Rentero el precio y la forma de pago del terreno para el nuevo mercado.³⁹

Parte de ese gran retraso se debió a que cuando Víctor Beltrí presentó el proyecto facultativo del nuevo mercado al pleno, se le comunicó la conveniencia de trasladar la pescadería, que él situaba en el centro, hasta la fachada sur, adicionando un cuerpo saliente en la parte media que rompía la simetría inicial del edificio proyectada por él. El arquitecto catalán aceptó la sugerencia y se comprometió a realizar los cambios.

³⁶ En septiembre de 1898, para que reconstruyera su casa, en el n° 107 de la calle Mayor, conocida actualmente como Casa Rentero o de Correos, que sería la primera obra del arquitecto catalán en La Unión.

³⁷ Con linderos en el norte a un paso a nivel para acceso a la fundición y terrenos de su propiedad en los que se hallaba construido, en parte, la plaza del mercado y el edificio de la pescadería y carnicería, al este con la rambla de las Lajas, al sur con terrenos procedentes de los propios del Estado ahora en manos privadas, y al oeste con terrenos de Miguel Zapata.

³⁸ De 886 metros cuadrados de planta baja, con dos naves, dos galerías con sus chimeneas, varias oficinas y una habitación, y situada en medio del terreno vendido.

³⁹ Este proyecto se convirtió en algo muy personal para Jacinto Conesa, razón por la que un día antes de dejar la alcaldía, el 31 de marzo 1901, consiguió agregarse a la comisión especial creada para negociar con Rentero. Al día siguiente entró como alcalde el liberal Pedro Ros, y las obras volvieron a retrasarse.

Finalmente, el 27 de mayo de 1901 Francisco Rentero presentó un escrito adjuntando el boceto específico del nuevo mercado, con la modificación de la pescadería incluida, y pidiendo la adjudicación directa, a dedo, de su construcción. A cambio, ofrecía encargarse de la percepción de sus productos durante quince años para resarcirse de sus gastos, sin intervención alguna del municipio, a quien entregaría, como canon anual, la cantidad de diez mil pesetas. El ayuntamiento rechazó esta proposición por apartarse de lo negociado anteriormente, y porque la legislación vigente exigía la adjudicación por subasta.

La comisión especial creada para negociar la compra del terreno para el nuevo mercado llegó a un acuerdo con Rentero, el 2 de diciembre de 1901, en los siguientes términos:⁴⁰

- 1º Aprobar su propuesta por reunir las condiciones de capacidad e higiene necesarias.
- 2º Excluir la lonja, por no reunir las condiciones de capacidad e higiene necesarias, y porque su existencia próxima a este mercado perjudicaría al que habría de construirse en otro lugar lejano, ya que favorecía la concurrencia de los compradores al por mayor al mercado más inmediato. Proponían hacer una lonja aparte, en un terreno a elegir, y equidistante de los dos futuros mercados.
- 3º Separar el terreno para el mercado nuevo del total a financiar por el contratista, porque la tardanza en ejecutar las obras permitirá pagar al contado, ahorrándose el municipio el seis por ciento de intereses.
- 4º Pedir al maestro de obras municipal, José Méndez Martínez, una estimación del tamaño del suelo necesario, y de su precio de mercado, para poder seguir negociando.⁴¹
- 5º Constituir una garantía de una hipoteca especial sobre los resultados del mercado, por el importe de las veinticinco mil pesetas a pagar cada año por amortización e intereses, a partir del primer presupuesto posible después de la recepción definitiva de las obras.

La comisión especial y Rentero volvieron a reunirse el 5 de abril de 1902 en el despacho del alcalde. La posición inicial del ayuntamiento era conseguir una rebaja del precio y el pago del mismo con cargo, a mitad, a los presupuestos de 1902 y 1903. Pero Rentero se negó en redondo, porque, en su opinión, se había fijado un precio justo, y él ya se había perjudicado bastante en sus intereses por la cesión gra-

⁴⁰ El gobernador lo aprobó definitivamente el 15 de septiembre de 1902.

⁴¹ Se leyó un escrito de José Méndez Martínez, de 21 de febrero de 1902, en el que fijaba la cantidad de terreno necesaria para el nuevo mercado en 1.662 metros cuadrados, que a un precio de 15 pesetas el metro cuadrado, hacía un total de 24. 930, 65 pesetas.

tuita de los terrenos para hacer la plaza de veinte x treinta metros detrás del mercado y dar mayor anchura de las calles que lo circundaban el mercado, porque la corporación quería dar mayor higiene y ornato a la parte más importante de la población. Al final de la reunión se ajustó el terreno a ceder libre de cargas,⁴² que contenía un pozo en su extremo norte;⁴³ el precio se mantuvo, Rentero exigió su pago al contado en treinta días;⁴⁴ y aunque no pudo tener la adjudicación directa de la construcción, si consiguió que se le concediera el derecho de tanteo en la subasta, por haber sido el autor del proyecto de urbanización aprobado.

También se acordó solicitar la excepción de la subasta para la compra, porque la Ley permitía hacerlo cuando el poseedor del terreno era uno, y el lugar elegido solo podía ser uno concreto, y ese era el caso, porque el mercado formaba parte de una propuesta de urbanización completa que exigía su situación en ese sitio específico. La aprobación del gobernador se consiguió el 29 de enero de 1903, y venía apoyada en tres grandes motivos: la gran necesidad del nuevo mercado por el considerable aumento de la población, el ornato público y la comodidad e higiene del vecindario.⁴⁵

El 19 de enero de 1903 volvió a la alcaldía Jacinto Conesa, y ese mismo día se pidió permiso a la Diputación Provincial para que su arquitecto, Pedro Cerdán Martínez, actuase como arquitecto municipal de La Unión, dado que la economía local no permitía dotar la plaza con un sueldo decoroso para el cargo. Las negociaciones con Rentero se aceleraron, la venta del terreno se hizo el 30 de abril, y, en ella, el propietario cedió en que el pago se hiciera en tres meses seguidos, en lugar de uno único a los treinta días.

A partir de ese momento la comisión de mercados preparó el presupuesto de la construcción, añadiendo casi a última hora cámaras frigoríficas para una mejor conservación de los alimentos, es especial las carnes frescas.⁴⁶ La subasta tuvo lugar el 23 de julio de 1903, con un tipo que, por error u olvido, no incluía el importe adicional correspondiente al nuevo cuerpo de la pescadería.

⁴² 1.556,44 metros de los que Rentero poseía entre la actual plaza mercado y la línea del tranvía, en un precio de 23.346,2 pesetas, a razón de 15 pesetas por metro superficial.

⁴³ Las aguas del pozo se extraían a través de un malacate conocido como «el malacate de Rentero».

⁴⁴ Además, el 8 de septiembre se le autorizó para que cerrara la calle de la Lonja y formara una manzana con las calles de La Lealtad y la Noria.

⁴⁵ El 2 de abril de 1903 fue aprobado por el Ministerio de Gobernación, tal y como lo exigía la ley.

⁴⁶ Según un acuerdo del pleno municipal del 13 de julio de 1903.

Tabla 2. Presupuesto de la construcción del nuevo mercado público en 1903

Concepto	Pesetas
Ejecución material de las obras	108.878,25
Valor del proyecto	5.222,36
Imprevistos	3.266,04
Beneficio industrial	6.522,05
Dirección y administración	3.266,04
Tipo del Presupuesto (Tipo de la subasta):	127.154,74

Fuente: elaboración propia

Se presentaron tres ofertas y ganó la de Antonio Alcaraz Guillén, pero como Francisco Rentero Bianqui ejerció su derecho a quedarse la contrata con solo igualar la mejor oferta, la obra le fue adjudicada a él.

Tabla 3. Ofertas en subasta pública para la construcción del nuevo mercado en 1903

Nombre del constructor	Profesión	Residencia	Pesetas
Pedro Marín Sánchez	Albañil	La Unión	126.930
Antonio Alcaraz Guillén	Propietario	La Unión	126.154
Juan Gómez Pérez	Propietario	La Unión	127.142

Fuente: elaboración propia

En otoño de 1903 todo estaba preparado para el inicio de la construcción. Francisco Rentero pagó la fianza en septiembre, y el ayuntamiento nombró, el 12 de octubre, como director de las obras al arquitecto Pedro Cerdán Martínez,⁴⁷ pidiéndole que procediera a hacer el replanteo.

En esa época, y dada la situación de crisis que atravesaba la sierra, se descartó la idea de construir dos mercados, por lo que se decidió, el 19 de octubre de 1903, construir la lonja en esa misma zona y comprar, con destino a su construcción, dos parcelas situadas entre las calles de Taller, Noria y la marcada con la letra E.⁴⁸ El espacio era suficiente para albergar el almacenaje y conservación de los géneros, y, por su cercanía al mercado, se evitaban gastos de arrastre o de traslación de los

⁴⁷ El 15 de enero de 1909 presentó al ayuntamiento una factura por inspeccionar las obras, junto con la redacción de un proyecto escolar, por 16.500 pesetas.

⁴⁸ Que limitaban por el norte con la calle La Noria, y por el sur con la línea del tranvía.

géneros que aumentarían su precio, permitiendo además, su cercanía al tranvía, la entrada de una vía para la descarga de artículos en su interior. Por ser el único sitio donde podía situarse una lonja con esas características, el ayuntamiento acordó pedir la excepción de la subasta en su compra, y encargar a Víctor Beltrí que redactase el proyecto facultativo.

El convenio con Francisco Rentero, como contratista del nuevo mercado, se firmó el 14 de noviembre de 1903, estableciéndose un periodo de dos años para su construcción, hasta noviembre de 1905. El contratista realizaría la obra, en todo momento, de la mano del arquitecto director, que iría certificando periódicamente su realización.

El contrato era a riesgo y ventura, no teniendo Rentero derecho a indemnización por ninguna causa, excepto en casos de fuerza mayor. Él también debía responder de los accidentes de sus obreros, bien directamente, a través de la fianza o los pagos, o indirectamente con un seguro. Todos los obreros debían tener un contrato que indicara su horario, su salario y el precio del jornal, siendo necesario presentar en la alcaldía un ejemplar autorizado. El contrato se podría traspasar con la autorización explícita del ayuntamiento, no cabiendo recurso alguno sobre su decisión.

Las obras se iniciaron, sin ceremonia ninguna y de una forma un poco caótica, en noviembre de 1903, siendo necesario para ello derribar una parte de la antigua lonja.⁴⁹ El resto se siguió usando como tal, y pronto, un mes más tarde, Pedro Cerdán ordenó el derribo de las obras del mercado público, realizadas hasta esa fecha, por no reunir los materiales las condiciones establecidas en el contrato.

Ante esta situación inaudita, el ayuntamiento, queriendo ejercer una vigilancia sobre la calidad de los materiales, para evitar fraudes, autorizó al alcalde, el 14 de diciembre, a nombrar un sobrestante, con un jornal de cuatro pesetas diarias, que, sin perjuicio de las facultades que correspondieran al arquitecto director, interviniera diariamente en todas las operaciones de mezcla de materiales, y en la elección de la clase de estos y la manera de emplearlos, prohibiendo el uso de los que no reunieran las condiciones requeridas, sin perjuicio de dar cuenta después al señor alcalde o al arquitecto director.

Estos hechos, sumados a que la relación entre Pedro Cerdán y Francisco Rentero no era buena, dieron lugar a que el contratista, previa autorización municipal del 22 de febrero de 1904, cediera el contrato de construcción del mercado a Antonio Soler Rodríguez, un propietario de treinta y seis años, vecino de San Javier, con las mismas condiciones facultativas, y derechos y obligaciones, por diecisiete

⁴⁹ En enero de 1904 Juan Sánchez Martínez solicitó permiso para construir un edificio para lonja por no ser suficiente lo que quedaba en pie de la antigua.

mil pesetas,⁵⁰ más cinco mil pesetas por el proyecto firmado por Víctor Beltrí, que cobraría del primer pago del ayuntamiento.

Con esta cesión, que quedó escriturada el 14 de marzo de 1904, Antonio Soler hizo suyo, en exclusiva, el importe de todas las obras realizadas hasta la fecha, así como las existencias de materiales que hubiese.

Cuando Pedro Cerdán se libró de Rentero tomó las riendas técnicas y llevó a cabo una serie de cambios, para corregir omisiones y defectos y hacer mejoras y ampliaciones, aceptadas por el nuevo contratista, que fueron aprobadas por el ayuntamiento en sus sesiones del 8 de agosto, el 19 de septiembre y el 28 de noviembre de 1904.

El arquitecto director acordó con el contratista, avalado por el ayuntamiento, ponerse de acuerdo en el precio de todos los elementos a sustituir por otros no incluidos en el presupuesto, y en las condiciones de ejecución de la sustitución, debiendo quedar todo documentado para que pudiera reflejarse posteriormente en la liquidación.

Todas esas modificaciones tuvieron como base garantizar la seguridad y la solidez del inmueble, y entre ellas destacaron: acompañar con verdugadas de fábrica de ladrillo los muros de mampostería; construir anchas escalinatas para bajar a los sótanos a cada lado de las puertas laterales; usar el malacate situado en el extremo norte del terreno del mercado para limpiar el establecimiento con sus aguas y el abastecimiento público; comprar una bomba y un motor eléctrico para elevar esas aguas; o colocar retretes y urinarios en ambos lados de la entrada norte aprovechando el desnivel del terreno.

El 22 de agosto de 1904 el contratista pidió la devolución de la fianza, pero no se le concedió porque no había completado la tercera parte de las obras, tal y como estipulaba el contrato. Volvió a pedirla en septiembre, y entonces si se le concedió porque la obra certificada ascendía a más de la tercera parte de la cantidad adjudicada.⁵¹

El 19 de septiembre de 1904 Pedro Cerdán envió un escrito al ayuntamiento recordando que, por error u olvido, los planos con los que se había calculado el presupuesto de contrata, y él había hecho el replanteo, no incluían el nuevo cuerpo destinado a pescadería, y que, en su opinión, era de absoluta necesidad incluirlo si se quería que el mercado cumpliera su destino. Para reducir la complejidad de los trámites para su construcción él recomendaba que no se considerara como obra nueva. De esa forma se evitaría realizar un contrato separado para su construcción y correspondería al mismo contratista del mercado hacer el cuerpo de la pescadería con los

⁵⁰ 7.000 en efectivo, y las otras 10.000 en veinte letras de cambio mensuales de 500 pesetas.

⁵¹ Se habían ejecutado ya obras por un valor de 52.730,88 pesetas.

precios contratados, con la rebaja o beneficio obtenido en la subasta. El pleno dio el visto bueno a esa proposición, tal y como era preceptivo, por exceder su importe la sexta parte del presupuesto contratado.

Todos estos cambios, a conveniencia de Cerdán, exigían miles de kilogramos de hierro laminado y fundido de calidad, con dimensiones fijas y especiales, y la importación de materiales extranjeros que encarecían y retrasaban considerablemente las obras,⁵² por numerosos incumplimientos de entrega. Por esa razón el ayuntamiento concedió al contratista, en noviembre de 1904, una primera prórroga de seis meses para su entrega, una segunda, de seis meses, en noviembre de 1905, y una tercera de un año, en octubre de 1906, por no estar concluida la estructura metálica debido, entre otras cosas, a varias equivocaciones ajenas al contratista, como dar a la Maquinista de Levante medidas erróneas del maderamen del hierro de la cubierta, etc. Hubo fuertes discusiones en estas concesiones, pero al final se dieron por cuestión de justicia y moral y para no producir al contratista lesiones económicas importantes por causas ajenas a su voluntad.

Mientras las obras del nuevo edificio avanzaban, el mercado público se celebraba en el edificio viejo, y seguían en uso un trozo de la lonja y el edificio de carnicería y pescadería, espacios recuperados luego como parte de la Plaza Joaquín Costa.

Finalmente, el 13 de diciembre de 1907, Cerdán informó al ayuntamiento del término de las obras, y el pleno concedió, a la comisión correspondiente, un plazo de ocho días para reunir al contratista y al arquitecto y llevar a cabo la recepción provisional de la obra.

Recepción y habilitación del nuevo mercado público de La Unión

El de 3 enero de 1908 el pleno del ayuntamiento aprobó llevar a cabo lo necesario para habilitar el edificio recién terminado. Todo se hizo paulatinamente. La primera medida fue destruir la parte de la antigua lonja que todavía quedaba adosada a la fachada principal, porque dificultaba el aprovechamiento del nuevo edificio. A continuación, se desplazó al mercado nuevo la venta de carnes y pescados, se destruyeron los mostradores del viejo edificio de pescadería y carnicería para usar el espacio como lonja provisional⁵³ y se derribó el resto de la vieja. Y, por último, se trasladaron los vendedores, se retiraron los kioscos adosados a la fachada principal del viejo mercado para mejorar el tránsito público y se derribó el edificio.

La recepción definitiva, por parte del ayuntamiento, tuvo lugar el 20 de marzo de 1908, en un acto en el que se obsequió con refrescos a los asistentes.

⁵² A finales de 1904 solo se había invertido una séptima parte de lo previsto.

⁵³ En enero de 1910 se seguía utilizando como lonja este edificio con fachada a la calle Mayor.

El 27 de marzo de 1908 Pedro Cerdán formuló la liquidación de las obras por un importe final tres veces superior a la cantidad fijada en el presupuesto de la contrata firmado el 14 de noviembre de 1903,⁵⁴ básicamente por las razones que ya se han comentado. Esta liquidación fue aprobada por el ayuntamiento en mayo de 1908.

El edificio resultante era majestuoso, tradicional y a la vez moderno, de gran importancia, acentuada por el reloj público y la campana de su fachada principal orientada al norte,⁵⁵ que jugaba con la diferencia de altura de sus elementos para dar luz natural y unidad a todo el conjunto. Una obra elegante, modernista, ondulante, armoniosa y rompedora con muros de mampostería enfoscada con una nave en crucero cerrada, cruzada por otra perpendicular a ella, donde se levantaba una cúpula metálica octogonal con ocho pilares a más de veinte metros de altura. El mercado tenía cuatro entradas, y estaba recorrido en el exterior por puestos modernistas adosados con marquesina, y múltiples elementos decorativos.⁵⁶

A pesar de ser revolucionario, bello y sorprendente, claro estandarte de la prosperidad vivida por La Unión en los primeros años de las obras, no fue bien recibido por muchos de sus residentes, que lo consideraban un ejemplo de derroche innecesario, y criticaban su lejanía del centro de la villa.

El nuevo mercado público, regido por su reglamento aprobado el 22 de noviembre de 1907, se abría a la hora en que se iniciaban las operaciones en la lonja, se cerraba a las dos y volvía a abrirse de cuatro a ocho de la tarde. El interior se veía impecable, presidido por una farola de cuatro brazos, los puestos, con azulejos blancos, estaban perfectamente cuidados y limpios, y la carnicería y la pescadería lucían relucientes.⁵⁷ Los vendedores llevaban uniformes y actuaban con unas normas generales, los pesos y las pesas necesarias las ofrecía el ayuntamiento, bajo el correspondiente arbitrio y las operaciones eran amenizadas por la banda municipal los jueves y los domingos.

A pesar de las mejores condiciones higiénicas y de salubridad, y de todas las comodidades y lujos del nuevo mercado, los vendedores se resistían a mudarse, hasta el punto de que, en julio de 1908, seguían desocupados cincuenta y dos de los ciento diez puestos y casetas ofrecidas, debido, sobre todo, a la particular y prolongada crisis minera por la que atravesaba La Unión en ese momento. Ello llevó al arrendatario de la plaza a pedir una rebaja de las tarifas, que fue ampliamente deba-

⁵⁴ El importe final de las obras ascendió a 384.254 pesetas.

⁵⁵ La campana, necesaria para las operaciones de apertura y cierre del mercado, fue comprada por el ayuntamiento a su dueña, Josefa Saura, por 125 pesetas, el 9 de diciembre de 1912.

⁵⁶ Francisco Ródenas Rozas, *El Mercado público de La Unión. Centenario 1907-2007*, La Unión, Ayuntamiento de La Unión, 2007. Pgs. 25-27

⁵⁷ El 24 de julio de 1908 el ayuntamiento acordó arreglar el piso de la pescadería para facilitar el desagüe.

tida, hasta que en diciembre de 1908 el ayuntamiento admitió el excesivo rigor de la tarifa aplicada y, para evitar un mayor desplome de los resultados del mercado, aprobó una rebaja, a partir de enero de 1909, y una reducción del precio del contrato del arrendatario de la plaza para compensar lo que percibiría de menos de los alquileres de puestos públicos y casetas.⁵⁸

Una vez recibido definitivamente el mercado, el contratista, Antonio Soler, pidió al ayuntamiento, por considerarlo equitativo y procedente, que la garantía de la renta del mercado cubriera la totalidad de su coste, en lugar de solo lo presupuestado, por lo que pedía incrementar la cifra anual a pagar por amortización e intereses de veinticinco mil a sesenta mil pesetas, para que el valor final de las obras se satisficiera en el mismo tiempo que lo habría sido con el presupuesto de la adjudicación, evitando de esa forma perjuicios al ayuntamiento por los mayores intereses que habría de abonar.⁵⁹

El pleno, después de varios meses de deliberación, y aun dejando claro que no tenía ninguna obligación legal ni moral de hacerlo, pero queriendo evitar que el contratista acudiera a los tribunales, decidió, en octubre de 1908, aumentar el pago en 1909 a esas sesenta mil pesetas pedidas por Soler. También decidió, que, dado que el importe que podría pagar anualmente dependería de la economía municipal, se reuniesen ambas partes, cada año, para designar una cifra que no comprometiese la necesidad municipal, por falta de recursos, de cubrir sus múltiples e imprescindibles obligaciones. De esas negociaciones nació un convenio entre ambas partes, que se firmó el 30 de abril de 1909, en el que entre otras cosas se establecía:

- 1º Consignar en los presupuestos de 1910 a 1913 la misma cantidad de sesenta mil pesetas, cuando lo permitieran los presupuestos municipales.
- 2º Poder reducir o aumentar esa cantidad, a partir de 1914, si los resultados del mercado fueran inferiores o superiores a los de 1909 respectivamente, sin poder ser nunca inferior a las veinticinco mil pesetas hipotecadas para responder a ello.

La situación de decadencia económica en que ya se encontraba el municipio provocó que no se pagara nada al contratista ni en 1910, ni en 1911. Ante esta situación Soler pidió al ayuntamiento por escrito, el 20 de marzo y el 19 de mayo de 1912, que se estableciera un método completamente eficaz para el cobro puntual de su crédito. El pleno contestó, el 9 de agosto de ese año, proponiendo al arrendatario, convencido de que lo aceptaría, pagar, mensualmente y al contado, la parte proporcional de las veinticinco mil pesetas anuales hipotecadas,⁶⁰ pero él rechazó la

⁵⁸ Se aprobó una rebaja de 5.292,5 pesetas.

⁵⁹ Al final el ayuntamiento solo pudo consignar 30.000 pesetas en 1909 y el contratista tuvo que aceptarlo.

⁶⁰ Propusieron pagarle 2.083 pesetas mensuales.

oferta por escrito, el 20 de febrero de 1913. Según el contratista, el convenio propuesto, además de ser de dudosa eficacia y legitimidad, porque contravenía el convenio firmado en abril de 1909, significaba un verdadero retroceso en su ya desesperada situación económica, por lo que él propuso una alternativa con los siguientes puntos entre otros:

- 1º Aprobar la liquidación final de la deuda al contratista, al 31 de diciembre de 1912.⁶¹
- 2º Fijar la cantidad de sesenta mil pesetas, o más si se pudiera, de pago anual, desde 1914 hasta dejar saldada la deuda de forma que no resulte ilusorio el contrato.
- 3º Otorgar una escritura notarial que contara lo sucedido hasta la fecha en este asunto.

El 5 de marzo de 1913 el pleno pasó a la comisión de Hacienda la proposición de Antonio Soler, considerando procedente y de estricta justicia acceder a lo que pedía, pero, aun así, la comisión resolvió que era imposible atender a su petición, porque los impuestos sustitutivos no alcanzaban el nivel de recursos recaudados por el ya suprimido impuesto de consumos. El ingreso en conjunto de impuestos había disminuido, y la situación económica del ayuntamiento era muy mala, algo que, en su opinión, parecía obviar el contratista pretendiendo cobrar sesenta mil pesetas o más.

La comisión afirmaba en su informe que sería absurdo consignar un pago mayor del producto medio de la explotación del mercado, fijado por la propia comisión en cuarenta mil pesetas, y, por tanto, propuso otro acuerdo en los siguientes términos entre otros:⁶²

- 1º Aprobar la liquidación presentada por el contratista el 31 de diciembre de 1912.
- 2º Fijar una cantidad anual para pago de cuarenta mil pesetas a partir de 1914.
- 4º Otorgar una escritura notarial que relatara lo sucedido hasta la fecha en este asunto.

El contratista aceptó el acuerdo unos meses más tarde, y el 30 de enero de 1914 pidió al ayuntamiento que se procediera a otorgar esa escritura, presentando una nueva liquidación a 31 de diciembre de 1913.⁶³

⁶¹ Que ascendía a 321.873,15 pesetas de principal y 39.734,14 pesetas por intereses vencidos y no satisfechos, porque en cuatro años solo había recibido 62.381,32 pesetas.

⁶² Aprobado por el ayuntamiento el 22 de agosto de 1913, y por la Junta municipal el 12 de septiembre.

⁶³ Por un importe total de 391.565,67 pesetas, que fue aceptada por el pleno el 5 de febrero de 1914.

El 21 de abril de 1914 Soler volvió a escribir una instancia al ayuntamiento pidiendo rectificación del saldo a su favor, por un error de la contaduría municipal, aumentando lo que se le debía a 31 de diciembre de 1913.⁶⁴ El ayuntamiento aceptó la rectificación, y ambas partes procedieron a otorgar la escritura notarial el 1 de mayo, acordando, entre otras, las siguientes condiciones para fijar de una manera inequívoca y definitiva las relaciones con el contratista:

- 1º Reconocer el importe total de la deuda a Antonio Soler, y obligarse a pagar esa cantidad, más un seis por ciento anual, trimestralmente hasta su completa devolución.
- 2º Pagar cuarenta mil pesetas anuales, a partir del 1 de enero de 1914, comprometiéndose a guardar esa cantidad en los presupuestos anuales.
- 3º Aceptar la hipoteca especial sobre las rentas del mercado.

Este acuerdo implicaba que si hubieran cumplido todos los pagos el contratista hubiera cobrado toda la deuda finalmente en 1923, pero, durante los primeros años veinte, Soler envió varios escritos al ayuntamiento, no contestados, donde solicitaba una respuesta eficaz sobre el importe debido para evitarle exigir responsabilidades en el juzgado. Lo cierto es que el 14 de octubre de 1925 todavía quedaba una deuda pendiente de las obras del mercado público reconocida por el ayuntamiento.

A partir de la dictadura de Primo de Rivera, disminuida la población del municipio por la emigración y por la crisis económica, el mercado público empezó a perder gran parte de su actividad, y a vaciarse, hasta el punto de que en 1937 el pleno pidió que los vendedores de frutas y hortalizas, que tenían sus puestos entre las calles de la República hasta la calle Mayor, y otras inmediatas al Mercado, fueran trasladados al mismo.

A lo largo de los siguientes años se sucedieron varias reformas en 1958, 1959, 1971 y 1972, y en abril de 1974 se pidió su declaración como monumento histórico artístico de carácter local, que fue concedida por Orden Ministerial de 15 de marzo de 1975. Ese mismo año se llevó a cabo una amplia reparación del edificio, con ayuda de la Dirección General de Bellas Artes y la Diputación Provincial, y en 1978 un informe del aparejador municipal certificó que se podía celebrar en él la XVIII edición del Festival del Cante de las Minas, en agosto de ese año. Desde entonces, y ya con la categoría de monumento histórico artístico nacional, es su sede oficial, pasando a llamarse Auditorio Príncipe Felipe desde 2003, y siendo conocido popularmente como la «Catedral del Cante».

⁶⁴ De forma que el nuevo importe de la deuda presentado ascendía a 394.925 pesetas.

FUENTES DOCUMENTALES Y DE ARCHIVO

Archivo Municipal de La Unión

– Actas de las sesiones del Ayuntamiento 1860-1910

Noticias de Prensa

Oficial

– Gaceta de Madrid

• 24 de julio de 1895. Nº 205. Pág. 311.

– Boletín oficial de la Provincia de Murcia

• 24 de octubre de 1890. Nº 100. Pág.1.

• 3 de febrero de 1892. Nº 185.

• 23 de mayo de 1899. Nº 277. Pág. 4

No Oficial

– El Tiempo

• 17 de mayo de 1909, pág. 1.

– El Eco de Cartagena

• 16 de noviembre de 1883, pág. 3.

– Diario de Murcia

• 14 de noviembre de 1892. Pág. 3.

• 1 de marzo de 1893, pág. 3.

– Las Provincias de Levante

• 8 de noviembre de 1894. Pág. 3.

– El Liberal

• 31 de diciembre de 1907. Pág. 3.

– El 11 de febrero

• El 11 de febrero, 16 de enero de 1887, pág. 3.

Archivo General de la Región de Murcia

Diputación Provincial de Murcia:

• 1881. DIP 43654. Expediente de recurso de alzada de Eduardo Rentero.

Instituto Provincial Alfonso X El Sabio:

• IAX 1881/46. Expediente académico de Francisco Rentero.

Protocolos Notariales:

La Unión:

– Notario Emeterio Martínez Conde de la Peña

• 18 de junio de 1892. NOT,12132. Nº 311.

• 17 de diciembre de 1892. NOT,12133. Nº 599.

• 21 de junio de 1898. NOT,13134. Nº 550.

- 25 de noviembre de 1898. NOT,13136. Nº 982.
 - 30 de abril de 1903. NOT,13729. Nº 700.
 - 23 de julio de 1903. NOT,13730. Nº 1.097.
 - 14 de noviembre de 1903. NOT,13731. Nº 1.597.
 - 12 de marzo de 1904. NOT, 13732. Nº 365.
 - 7 de diciembre de 1904. NOT, 13735. Nº 1605.
 - 31 de diciembre de 1904. NOT, 13735. Nº 1705.
 - 24 de diciembre de 1906. NOT, 14001. Nº 1390.
 - 24 de febrero de 1908. NOT, 14168. Nº 224.
 - 6 de enero de 1910. NOT, 14336. Nº 83.
 - 20 de agosto de 1910. NOT, 14338. Nº 632.
 - 12 de noviembre de 1910. NOT, 14339. Nº 845.
 - 22 de diciembre de 1910. NOT, 14339. Nº 940.
 - 6 de marzo de 1911. NOT, 14391. Nº 164.
 - 10 de marzo de 1911. NOT, 14391. Nº 180.
 - 4 de abril de 1911. NOT, 14391. Nº 243.
 - 1 de mayo de 1914. NOT,14653. Nº 285.
- Notario Antonio Miralles García
- 14 de julio de 1869. NOT,11806. Nº 15.
 - 14 de julio de 1869. NOT,11806. Nº 16.
 - 5 de julio de 1870. NOT,11807. Nº 164.
 - 10 de septiembre de 1870. NOT,11807. Nº 213.
 - 17 de septiembre de 1870. NOT,11807. Nº 217.
 - 25 de agosto de 1884. NOT,11830. Nº 369.
- Notario Pedro Gallo Sánchez
- 1 de diciembre de 1900. NOT,13742. Nº 339.
- Cartagena:
- Notario Marcos Sanz y Martínez
- 16 de junio de 1893. NOT,12194. Nº 382.
 - 16 de junio de 1893. NOT,12194. Nº 383.
 - 4 de abril de 1894. NOT,13046. Nº 147.
- Notario Eleuterio Onrubia Puchol
- 12 de octubre de 1871. NOT,11584. Nº 439.

BIBLIOGRAFÍA CITADA EN EL TEXTO

Ródenas Rozas, Francisco, *El Mercado público de La Unión. Centenario 1907-2007*, Ayuntamiento de La Unión, La Unión, 2007.